

RESOLUCION N° **0555**
NEUQUÉN,
03 DIC 2010

VISTO:

El Expediente OE-10014-M-10 de la Subsecretaría de Coordinación, mediante el cual se eleva la factura tipo C N° 0001-00000045 de la Firma **Asociación Cooperadora PRODANZA PATAGONICA**, para su correspondiente pago; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 146/10 de fecha 18 de Noviembre de 2010 a fs. 01, la Subsecretaría de Coordinación, solicita el pago de la factura N° 0001-00000045 de la firma Asociación Cooperadora PRODANZA PATAGONICA, por un monto de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.300,00) por servicios prestados en el marco del Festival Energías del Sur – Arte y Cultura Joven;

Que fundamenta su solicitud en "...se realizó una reprogramación en las actividades, resultando necesaria la contratación de la Asociación Cooperadora Prodanza Patagonia, que efectuó presentaciones en el marco del mencionado festival...";

Que la mencionada factura cuenta con el correspondiente pago de los Impuesto a los Sellos a fs. 03 y el aval de la Secretaría de Coordinación y Economía a fs. 04;

Que a fojas 06 se adjunta planilla de Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
A CARGO DE LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1°) **AUTORIZESE** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "C" N° 0001-00000045 de la Firma Asociación Cooperadora PRODANZA PATAGONICA por un monto Total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.300,00), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. GAMARRA.-